

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

60041

DECRETO N° _____/
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 27 AGO. 2013

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley N° 20.248 y sus modificaciones de la LEY DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 787 de 06 de Agosto del 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que cumpla funciones en el marco de **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ALEXIS OMAR MOYA PEÑA
R.U.T.	:	15.465.136-5
CARGO	:	ENCARGADO DE COMPUTACION
N° HORAS	:	34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO PORTAL DE LA CISTERNA (SEP)
FECHA INICIO	:	01 DE ABRIL DEL 2013
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DEL 2013
HORARIO	:	LUNES, JUEVES, VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS MARTES DE 08:00 A 17:00 HRS MIERCOLES DE 08:00 A 15:00 HRS

2° **ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.ldr.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL